

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDC-CS - Primera Convocatoria**

1	NÚMERO DE ACTA	04-2023																										
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL																											
	En, unidad de logística de la municipalidad distrital de Corani, a los 26 días del mes de abril del año 2023, en el local del distrito de Corani, a las 16:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2023-MDC/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación simplificada N° 01-2023-MDC/SC-1, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de insumos de productos para programa vaso de leche (leche evaporada entera y hojuela de avena enriquecida con vitaminas y minerales para beneficiarios del distrito de Corani a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de pretación.																											
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN																											
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:																											
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">Francisco Benecio Pañ Vilca</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">unidad de logística</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Deisy Zaybet Mamani Cari</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">sub gerencia de asuntos sociales</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Yrma Magali Pachapuma Choquepata</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">unidad de programa vaso de leche (con conocimiento tecnico)</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Francisco Benecio Pañ Vilca	Titular	X	Dependencia:	unidad de logística	Suplente		Primer Miembro	Deisy Zaybet Mamani Cari	Titular	X	Dependencia:	sub gerencia de asuntos sociales	Suplente		Segundo Miembro	Yrma Magali Pachapuma Choquepata	Titular	X	Dependencia:	unidad de programa vaso de leche (con conocimiento tecnico)	Suplente				
Presidente	Francisco Benecio Pañ Vilca			Titular	X			Dependencia:	unidad de logística																			
		Suplente																										
Primer Miembro	Deisy Zaybet Mamani Cari	Titular	X	Dependencia:	sub gerencia de asuntos sociales																							
		Suplente																										
Segundo Miembro	Yrma Magali Pachapuma Choquepata	Titular	X	Dependencia:	unidad de programa vaso de leche (con conocimiento tecnico)																							
		Suplente																										
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS																											
1	Proveedor con RUC: 20406501133 AGRINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L. 24/04/2023 Válido 24/04/2023 20406501133																											
2	Proveedor con RUC: 20442990647 MOLINDUSTRIAS SAN FERNANDO E.I.R.L. 24/04/2023 Válido 24/04/2023 20442990647																											
5	DETALLE DE LOS POSTORES QUE REGISTRARON SUS OFERTAS																											
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron sus ofertas a través del SEACE:																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Fecha de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.</td> <td align="center">25/04/2023</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	1	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	25/04/2023																					
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación																										
1	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	25/04/2023																										
6	Acto seguido, de conformidad a lo previsto en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE, y de acuerdo a lo requerido en el numeral 2.2.1.1 del capítulo I de la sección específica de las bases integradas, se procede a la revisión de las ofertas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstos en las bases integradas.																											
7	DETALLE DE LAS OFERTAS VERIFICADAS																											
	De acuerdo con la revisión efectuada, se obtienen los siguientes resultados:																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Observacion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a</td> <td>declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</td> <td align="center">cumple</td> </tr> <tr> <td>b</td> <td>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta</td> <td align="center">cumple</td> </tr> <tr> <td>a</td> <td>Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</td> <td align="center">cumple</td> </tr> <tr> <td>b</td> <td>Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</td> <td align="center">cumple</td> </tr> <tr> <td>a</td> <td>Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</td> <td align="center">cumple</td> </tr> <tr> <td>b</td> <td>Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</td> <td align="center">cumple</td> </tr> <tr> <td>a</td> <td>Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</td> <td align="center">no corresponde</td> </tr> <tr> <td>b</td> <td>El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios</td> <td align="center">cumple</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Observacion	a	declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	cumple	b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	cumple	a	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	cumple	b	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	cumple	a	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	cumple	b	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	cumple	a	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	no corresponde	b	El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios	cumple
N°	Nombre o razón social del postor	Observacion																										
a	declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	cumple																										
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	cumple																										
a	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	cumple																										
b	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	cumple																										
a	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	cumple																										
b	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	cumple																										
a	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	no corresponde																										
b	El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios	cumple																										
8	DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS O NO PARA SU EVALUACIÓN																											
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas o no, para proceder con su evaluación:																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Condicion de oferta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.</td> <td align="center">ADMITIDA</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Condicion de oferta		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1			AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	ADMITIDA																		
N°	Nombre o razón social del postor	Condicion de oferta																										
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1																											
	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	ADMITIDA																										
9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS																											
9.1	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES DE EVALUACION																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Factores de Evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Factores de Evaluación																								
N°	Nombre o razón social del postor	Factores de Evaluación																										

1	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	Precio	S/ 90,563.00
10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DEL POSTOR		
Se procede con la determinación del puntaje obtenido por el postor, según el siguiente detalle:			
10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR: AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.		
FACTOR DE EVALUACION			PUNTAJES
PRECIO			70.00
VALOR NUTRICIONAL LECHE EVAPORADA			10.00
VALOR NUTRICIONAL HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES			10.00
PORCENTAJE DE COMPONENTE NACIONAL HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES			5.00
PORCENTAJE DE COMPONENTE NACIONAL LECHE EVAPORADA			5.00
PUNTAJE OBTENIDO			100.00
BONIFICACION POR REMYPE (5%)			5.00
PUNTAJE TOTAL FINAL OBTENIDO			105.00
11	ORDEN DE PRELACION		
De acuerdo a lo indicado en el numeral 1.9 de la sección general de las bases integradas en concordancia con el 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece el siguiente orden de prelación:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			PRELACION
AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.			1
12	CALIFICACION DE OFERTAS		
12.1	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		
Nº	Nombre o razón social del postor	Experiencia del postor en la especialidad	Resultado de la calificación
1	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	Cumple	CALIFICADO
13	DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo a la evaluación realizada, corresponde otorgar la buena pro a:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			IMPORTE ADJUDICADO (S/)
AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.			S/ 90,563.00
14	ACUERDO ADOPTADO		
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, acuerdan en el presente acto OTORGAR LA BUENA PRO al postor AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L. por un importe que asciende a S/ 90,563.00 (noventa mil quinientos sesenta y tres con 00/100 Soles), de acuerdo con el análisis efectuado y los resultados obtenidos en el presente Acta, así mismo el presente acta de otorgamiento de la buena pro será publicado mediante la plataforma electrónica del SEACE; además el consentimiento se realizará conforme al Art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, firmando al pie en señal de conformidad.			
15			
Francisco Benecio Parr vica	Carmen Zaydel Manani Cari	Lidia Magali Pachapuma Choquepala	
PRESIDENTE DE COMITE DE SELECCIÓN	PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			